



PROTOCOLIZACIÓN

El documento que sigue es copia fiel del original agregado al final de mis registros bajo el N° 464, según anotación N° 1866-2014 del Repertorio de Instrumentos Públicos de esta fecha.- Santiago, 24 FEB 2014

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Subiente
XXII Notaria Santiago



BASES DEL CONCURSO MENSAJERIA VIÑA 2014 EN IARC

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO



IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A., Rut N° 96.867.990-2 del giro radiodifusión, representada por don Ricardo Berdicheski Sommerfeld, Director General de Operaciones, cédula nacional de identidad n° N° 8.868.696-9 y por don Mauricio Gallardo Andonje, Gerente Comercial, cédula nacional de identidad N° 14.504.540-1, todos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia y, en adelante, "El organizador" organizará, a través de sus radios el concurso de mensajería de texto **POR TICKETS DE FESTIVAL DE VIÑA**. IARC velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.



PRIMERO: Descripción del concurso

Los concursos se llevarán a cabo entre las 8.00 horas del día 17 de Febrero y las 00.00 horas del 26 de Febrero de 2014, ambos días inclusive.

Los interesados en participar en el concurso deberán enviar un mensaje de texto con la palabra **FESTIVAL 40, CONCIERTO, PUDAHUEL, FESTIVAL, CONECTADOS** al número 5700 (valor \$350 IVA incluido) quedando así, ingresado en una base de datos desde la cual se extraerá aleatoriamente el número telefónico de un participante.

SEGUNDO: Vigencia:

El presente concurso tendrá validez sólo en Chile y sólo podrán participar los usuarios domiciliados en el país. No podrán participar el personal de Iberoamericana, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

TERCERO: Recepción de SMS.

Entran al concurso todos los mensajes de texto enviados entre las 8.00 horas del día 17 de Febrero del 2014 hasta que se saque el último ganador el día 26 de Febrero del mismo año. Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Iberoamericana, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Iberoamericana. En este caso se deberá realizar igual el concurso con los participantes que hayan alcanzado a concursar mientras éste estuvo vigente y entregar los premios.

CUARTO: Procesamiento de Mensajes de Texto:

El procesamiento de los SMS lo hará el personal de la empresa ASICOM. Entran al concurso todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso.

QUINTO: Fecha de Elección de los ganadores:

Cada radio, decidirá el día de la elección de la entrega del premio. Las radios realizarán un llamado a un número telefónico seleccionado aleatoriamente desde la base de datos de Mensajes de texto recibidos. En el caso de que el número de teléfono

seleccionado no conteste, se procederá a sacar un segundo ganador aleatoriamente. Se realizará este procedimiento hasta que uno de los ganadores conteste el teléfono.

SEXTO: Comunicación de los resultados

Los resultados del concurso se comunicarán en la página web de cada una de las radios involucradas en el concurso.

SÉPTIMO: Premios:

El premio será entregado ese mismo día idealmente, en un lugar que se comunicará en la radio durante el concurso.

Todos los demás gastos no comprendidos en las presentes bases, serán a cargo y cuenta exclusivo del ganador.

OCTAVO: Entrega de Premios:

El premio será entregado por cada una de las radios involucradas.

El ganador deberá retirar el premio donde se le sea indicado una vez participando del concurso o ya sea una vez avisado que es el ganador dentro de los dos días siguientes a que se indique por los medios señalados el resultado del sorteo en el que resultó ganador de 9:00 a 18:00 horas. Deberá portar su cédula de identidad vigente.

En el caso que el ganador sea de alguna región del país, Iberoamericana Radio Chile S.A. no costeará el pasaje a Santiago, por lo que el ganador podrá otorgar un mandato especial para el retiro del premio por un tercero distinto, el que deberá ser suscrito ante Notario Público.

El premio no podrá ser canjeado por otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas al ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

En el caso de que el ganador sea menor de 18 años, debe venir a retirar su premio acompañado de uno de sus padres.

El premio sólo consta de tickets, y no incluye traslado ni hotel en Viña del Mar.

Todo premio no reclamado por el ganador dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana Radio Chile S.A.

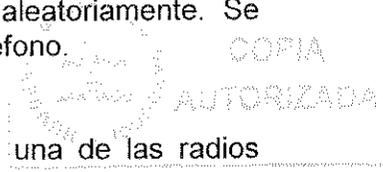
NOVENO: Responsabilidad:

El organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad del organizador finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

DECIMO: Modificación de bases

"El Organizador" se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web de las radios involucradas.





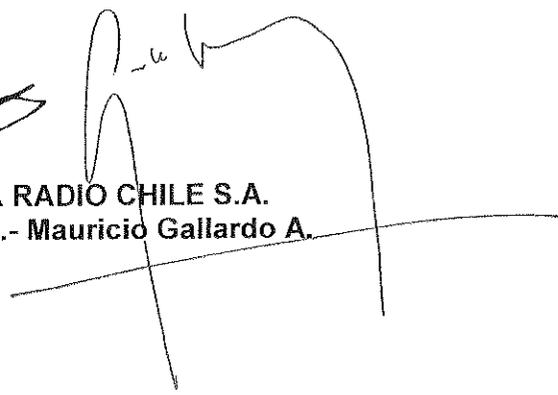
DECIMO PRIMERO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara "El organizador" en virtud de las mismas, y de las que "El organizador" pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. "El organizador" no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO SEGUNDO:

Los ganadores autorizan expresamente a "El organizador" a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que "el organizador" considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.

Bases se encuentra protocolizadas en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.



IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
Ricardo Berdicheski S.- Mauricio Gallardo A.

CONFORME CON EL DOCUMENTO
PROTOCOLIZADO. SANTIAGO,
24 FEB 2014.


GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago